



Erasmus+

Enriching lives, opening minds.



¿Qué es Erasmus+?

- Erasmus+ es el programa de la UE para **apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte** en Europa.
- Cuenta con un presupuesto estimado de 26 200 millones de euros.
- El objetivo general del Programa es **apoyar**, a través del aprendizaje permanente, **el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas** en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y a fortalecer la identidad europea y la ciudadanía activa.



¿Quién puede participar?

Alumnado que esté matriculado en un
Centro de Formación Profesional
perteneciente a un Consorcio

ERASMUS:

- [FGULEM](#): Alumnado de Grado Superior
- [Consorcio Erasmus+ FP Cyl](#): Alumnado
GS, GM y FPB



¿Quién puede participar?

Alumnado matriculado en segundo curso:

- Grado Básico
- Grado Medio
- Grado Superior

Que en el momento de iniciar la movilidad cumplan los requisitos para realizar la Fase de Formación en Empresas (FFE)

Criterios de selección (ERASMUSFP CyL)

CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

- El proceso de selección se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 100 puntos:
 - Aporte de empresa de acogida: 25 puntos.
 - Expediente Académico: 25 puntos.
 - Proyecto de movilidad: 18 puntos.
 - Curriculum Vitae Europass en Castellano: 2,5 puntos.
 - Curriculum Vitae Europass en Inglés: 2,5 puntos.
 - Capacidad de comunicación en alguno de los siguientes idiomas (inglés, francés, alemán, italiano y portugués) valorada mediante prueba escrita: 12 puntos.
 - Titulaciones o certificados oficiales en el idioma de algún país del Programa Erasmus+: 15 puntos.
- Para conocer la capacidad de comunicación en idiomas se realizará una prueba.
- El Comité Técnico publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, comenzando el procedimiento de ejecución de moviidades.

Empresa de acogida



Las prácticas se realizarán en empresas o entidades con Centros de trabajo localizados fuera del territorio español.

Cualquier país del mundo, excepto Rusia y BieloRusia.



Si el candidato seleccionado aporta la entidad de acogida para realizar sus prácticas, elegirá el lugar de destino y también la fecha de inicio de su movilidad (dentro del plazo autorizado para realización de FFE)

Duración Periodo FFE

Grado Básico

- 400 horas
- 50 días laborales a 8h/día
- 13 Marzo/5 Junio

Grado Medio

- 415 horas
- 52 días laborales a 8h/día
- 10 Marzo/5 Junio

Grado Superior

- 385 horas
- 49 días laborales a 8 h/día
- 23 Febrero/22 Mayo

Condiciones de la movilidad



- **GM:** 90 días de prácticas en una entidad europea de un país del Programa + 2 días de viaje
- **GB y GS:** Hasta completar periodo de FFE, mínimo 62 días de estancia en la empresa en GS.

Condiciones genéricas de las becas: cantidades incluidas en las bases de la convocatoria

- Varía de acuerdo con el país de destino y según la convocatoria Erasmus+
- Las ayudas financieras se abonarán en **dos pagos que se realizarán en función de la duración** de la estancia:
 - **Primer Pago:** Constituye el 80% del importe total de la beca y se realiza el día antes de iniciar el viaje.
 - **Segundo Pago:** estará supeditado a la entrega de los documentos justificativos de la realización del periodo de prácticas.

**NECESIDAD DE ADELANTAR
DINERO**

— Dotación económica

- Las ayudas tienen como finalidad contribuir a **sufragar los gastos adicionales** asociados a la movilidad de estudiantes (principalmente gastos de viaje y manutención) derivados de la estancia en el extranjero.
- Consulta de la dotación económica específica de cada país:
 - [GB y GM](#)
 - [GS](#)



Documentación necesaria

- Ficha de solicitud PDF cumplimentada.
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF)
- Certificado de Matrícula y Expediente Académico.
- Documentos acreditativos de conocimiento de lenguas extranjeras (Certificados de idiomas)
- Proyecto de movilidad.
- Curriculum Vitae en español y en inglés según modelo Europass.
- Ficha de empresa de acogida (si se tiene)
- Cualquier otro documento que se considere oportuno.



Plazo de solicitud

13 de Noviembre

ANTES DE PEDIR LA BECA...



Piénsalo muy bien, y consulta con tu familia antes de solicitar la beca.

Echa cuentas, el dinero es importante, y en algunos casos (sobre todo en GS) la beca no llega para todo.

Una vez concedida, si renuncias a la beca, estarás afectando al trabajo de mucha gente (CIFP, Consorcio, Empresa de acogida, etc.)

En el caso de menores de edad, serán sus padres o tutores legales quienes firmen la solicitud.

Responsables en el CIFP

Para cualquier duda las responsables de Erasmus+ son M.Pilar García e Irene García (coordinadora ERASMUS)

Nos podréis encontrar en Jefatura de Estudios o en el Departamento de Grado Básico.



**MUCHAS
GRACIAS**

